

DECRETO 2518 DE 1997

(octubre 10)

por medio del cual se suprime el carácter de local a un cargo en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del Decreto ley 10 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Francia, el carácter de local, al cargo de Auxiliar Administrativo 5 PA, actualmente ocupado por Yesid Espinosa Lozano.

Artículo 2º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 10 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.